



RESOLUCIÓN N° 794 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA – SEDE CENTRAL Y DIGESIT - PLURIANUAL" - ID N° 459.651, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 05 de junio de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 03 de junio de 2025 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA – SEDE CENTRAL Y DIGESIT - PLURIANUAL" - ID N° 459.651, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 31.901; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 37, de fecha 13 de enero de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA – SEDE CENTRAL Y DIGESIT - PLURIANUAL" - ID N° 459.651.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 - Adjudicación, dispone que: "...Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. N° 588/2025, eleva el Informe de Evaluación de fecha 3 de junio de 2025, elaborado por el Comité Evaluador del llamado en cuestión, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA – SEDE CENTRAL Y DIGESIT - PLURIANUAL" - ID N° 459.651, a la firma oferente **MIMBI S.A.**, por el monto total de Gs. 3.704.702.000. Se aclara que la cantidad ha sido disminuida por razones de disponibilidad presupuestaria de conformidad al Artículo 85 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 inciso a) ... No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas.

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA - SEDE CENTRAL Y DIGESIT - PLURIANUAL" - ID N° 459.651.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



RESOLUCIÓN N° 794.-

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTÍN CAMPERCHOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA – SEDE CENTRAL Y DIGESIT - PLURIANUAL" - ID N° 459.651, a la firma **MIMBI S.A.**, con RUC N° 80030347-4, por el monto total de Gs. 3.704.702.000 (guaraníes tres mil setecientos cuatro millones setecientos dos mil).
- 2° Disponer que la administración del contrato del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA - SEDE CENTRAL Y DIGESIT - PLURIANUAL" - ID N° 459.651, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas - Jefa de Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y del Sr. Julio Bernal, Jefe del Departamento de Mantenimiento dependiente de la Dirección Administrativa.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del presupuesto para los ejercicios fiscales 2026 y 2027.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.



DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.
Presidente